

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
OFICIO SPPC/CMER/00147/2023.  
NO. DE CONTROL: OCMR02-126-23.

QUERÉTARO, QRO., A 24 DE FEBRERO DE 2023.

Ing. Ricardo Javier Torres Hernández  
Subsecretario del Medio Ambiente y Responsable Oficial  
de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Sustentable  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Presente



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se informa lo siguiente:

Fue remitida a esta Comisión la propuesta regulatoria denominada **Acuerdo por el que se emite la medida para controlar situaciones de Contingencia en materia de aire consistente en la restricción a la circulación de vehículos foráneos en el Estado de Querétaro**, así como la Calculadora de Impacto Regulatorio, en donde se precisa que la propuesta tiene por objeto lo siguiente:

1. Prevenir episodios de altas concentraciones de contaminantes en el aire ambiente, que puedan derivar en una contingencia ambiental.
2. Disminuir el número de fuentes móviles que circulan por las vialidades del Estado de Querétaro y que no cumplen con el programa de verificación vehicular obligatorio.
3. Prevenir daños en la salud de grupos vulnerables de la población ocasionados por una mala calidad del aire.

Derivado del análisis de la propuesta regulatoria antes citada, así como del resultado que arroja la Calculadora de Impacto Regulatorio correspondiente, se advierte que con fundamento en los artículos 67 y 68 fracción II, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Sustentable debe presentar el Análisis de Impacto Regulatorio por tratarse de una propuesta regulatoria que reduce o restringe prestaciones ya adquiridas por los particulares, toda vez que restringe a la circulación en el estado, de vehículos que tengan placas del extranjero o vehículos con placa de otras entidades federativas diferentes a Querétaro o estados CAME.

Por lo anterior, se le solicita ingresar a la siguiente liga: <https://forms.gle/ifcCbWjVmzsz6z9G8> y llenar el formulario de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente a su propuesta regulatoria: **Acuerdo por el que se emite la medida para controlar situaciones de Contingencia en materia de aire consistente en la restricción a la circulación de vehículos foráneos en el Estado de Querétaro**.


No omito señalar que, de la información se desprende que la Propuesta Regulatoria cumple dos de los requisitos regulados en las fracciones I y III del artículo 69 de citada Ley, que establece el supuesto de

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro.  
Tels: 442 2240986 ext.103

solicitarse la autorización para el trato de emergencia ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, por lo que se recomienda analizar el apartado de vigencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. Pedro Paredes Reséndiz**  
**Comisionado de Mejora Regulatoria**  
**del Estado de Querétaro**

C.c.p.  
Expediente  
AK/H/AGV

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro.  
Tels: 442 2240986 ext.103